



RADICACION 312-2019
DTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Apoderada: Dra. DIANA MARTINEZ FERNANDEZ
dsmfernandez@hotmail.com
DDO: PROYECTOS Y PROMOCIONES INTERAMERICANA Y OTROS

Sra. Juez: Doy cuenta del presente proceso, donde la apoderada de la parte demandante manifiesta que los demandados SOCIEDAD PANTALLA Y CIMENTACIONES.A.S. y JOSE MANUEL HORRILLO LOZANO, se trasladaron de la dirección reportada en la demanda, por tal motivo solicita emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados. Para lo de su cargo.

Barranquilla, Febrero 09 de 2021

LA SECRETARIA,

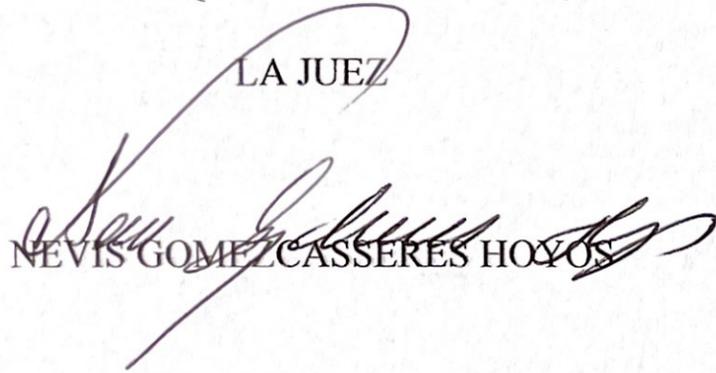
YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, Febrero Nueve (09) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial respecto a la solicitud elevada por la Apoderada judicial de la parte demandante en el presente proceso, este Despacho de conformidad con el Artículo 108 del C.G.P. y el Artículo 10 del Decreto 806 del 04 de Junio del 2020, ORDENA emplazar a LA SOCIEDAD PANTALLA Y CIMENTACION S.A.S. identificada con Nit.900.843.922-8, y al señor JOSE MANUEL HORRILLO LOZANO identificado con Cedula de extranjería No.423.871, a fin de que se notifiquen del Auto Mandamiento de Pago de fecha Enero 20 de 2020 dictado dentro del presente proceso Ejecutivo seguido por BANCO DE OCCIDENTE S.A. Radicación 312-2019 que cursa en éste Juzgado. Procédase al Registro Nacional de Personas Emplazadas que se lleva el Consejo Superior de la Judicatura, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZ


NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

Mary.-